



B A N D O DE ALCALDÍA

Don Miguel Ángel Valverde Menchero

Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER:

ANTECEDENTES

Es de sobra conocida la delicada situación que atraviesa el abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Bolños dependiente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de la Vega del Jabalón, debido a la crítica situación hidrológica que presenta este embalse.

Este Consorcio está formado por los municipios de Almagro, Ballesteros de Calatrava, Bolaños de Calatrava, Cañada de Calatrava, Calzada de Calatrava, Caracuel de Calatrava, Corral de Calatrava, Granátula de Calatrava, Moral de Calatrava, Pozuelo de Calatrava, Valenzuela de Calatrava y Villar del Pozo, todos ellos pertenecientes a la provincia de Ciudad Real.

A lo largo del último año se está tratando de buscar junto a la Confederación Hidrográfica del Guadiana una solución a la alarmante escasez de agua que tiene este embalse, que no ha hecho sino bajar en sus niveles disponibles teniendo en cuenta, además, la escasez de precipitaciones en los últimos años.

Este Consorcio, encargado de la gestión del abastecimiento de agua de la Vega del Jabalón, está integrado en la UTE Azuer-Jabalón, que es la unidad territorial a considerar para la determinación del estado en el que se encuentra el abastecimiento, si es de prealerta, alerta o de emergencia. En esta UTE se contemplan también los embales de Vallehermoso y la Cabezuela, pero se ha demostrado la imposibilidad física de trasvasar agua de estos embalses al del Jabalón por no existir las infraestructuras necesarias para ello.

Por tal motivo, y ante la previsible falta de agua en los meses de verano para los pueblos que nos abastecemos de la presa del Jabalón, y que no tenemos otras fuentes alternativas de abastecimiento, entre los que se encuentran los pueblos de mayor demanda, Bolaños y Almagro, entre otros, el Consorcio solicitó el pasado 2 de Diciembre de 2019, autorización a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para poner en marcha los pozos de sequía, donde los hubiera, y la realización de nuevas captaciones de agua, para completar y abastecer a los pueblos que lo necesitasen en el caso, como puede suceder, de que se agotase el agua disponible en la presa el Jabalón.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana autorizó en abril de manera temporal, y mientras dure esta situación de escasez en las aguas superficiales de la Presa del Jabalón, esta petición hecha el 2 de diciembre pasado, incluso con la realización de nuevas captaciones en su caso, pero condicionado a la necesaria reducción en el consumo de agua y con algunas limitaciones.

El Ayuntamiento de Bolaños, desde entonces, al igual que el ayuntamiento de Almagro y otros municipios, y tras haber hecho trabajos y estudios previos en el ámbito hidrogeológico durante los años y meses anteriores, realizó unas captaciones de agua con positivo resultado en cuanto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



a cantidad y calidad en una parcela municipal, tal y como había autorizado la Confederación, y ahora, después de la aprobación en el Pleno, se han comenzado las obras para constituir un nuevo abastecimiento de estas captaciones para intentar evitar la falta de suministro a la población y, por supuesto, mejorando ostensiblemente la calidad del agua abastecida.

Pero esta situación aún no está en funcionamiento y ello, junto al condicionado de la Confederación Hidrográfica para estas actuaciones, obliga a tomar medidas orientadas al ahorro en el consumo de agua para evitar que pueda agotarse el recurso del pantano de la Vega del Jabalón, que se encuentra en una crítica situación, antes de que se ponga en funcionamiento y con rendimiento adecuado esta nueva instalación, prevista para finales del mes de Julio.

Así, teniendo en cuenta estos antecedentes, vengo a dictar el este Bando con las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1. Se prohíbe el uso de la red pública municipal de abastecimiento de agua potable para el riego de jardines y huertos privados, parques, públicos y privados, salvo la necesaria para mantener vivo el patrimonio natural municipal.**
- 2. Se prohíbe el uso de la red pública municipal de abastecimiento de agua potable para el llenado de piscinas, fomentando la posibilidad del uso y disfrute de la piscina pública municipal, que ya se encontraba llena de agua y preparada, con la intención de evitar el llenado de piscinas privadas, todo ello con las restricciones de aforo impuestas por las autoridades sanitarias como consecuencia de la pandemia del COVID19 y siempre y cuando estas últimas autoricen finalmente su apertura.**
- 3. Se prohíbe el baldeo de calles, salvo para aquellos casos puntuales que por razones de higiene sanitaria y salubridad pública sea recomendable.**
- 4. Se prohíbe el funcionamiento de las fuentes ornamentales que no sean de circuito cerrado.**

El Ayuntamiento utilizará en algunos de los casos anteriores agua procedente de los pozos existentes en las distintas localizaciones municipales.

El Ayuntamiento de Bolaños, junto a la empresa suministradora del servicio de abastecimiento de agua en baja, iniciará a su vez una campaña de concienciación del uso racional del agua para conseguir un mayor ahorro en el consumo de la misma que permita garantizar de manera permanente el suministro.